

SUPUESTO PRACTICO N.º 1

Sabiendo que el límite máximo de tasa de crecimiento de gasto aprobado para el periodo 2017-2019, se estableció en los siguientes porcentajes:

2,1% (2017), 2,3% (2018) y 2,5% (2019)

Un Ayuntamiento desea calcular su regla de gasto de la liquidación del ejercicio 2017, respecto a la liquidación del año 2016, sabiendo que:

- No tiene entes dependientes
- Su liquidación de gastos en el año 2017 y 2016 fueron las siguientes:

EJERCICIO 2016 PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial	Modificación Presupuesto	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	9.000.000		9.000.000	9.000.000	8.000.000	1.000.000
2	Gastos bienes corrientes	3.500.000	500.000	4.000.000	3.800.000	2.108.962,26	1.691.038
3	Gastos financieros	1.000.000	100.000	1.100.000	1.028.000	1.000.000	28.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000	500.000	2.500.000	2.200.000	1.516.740,84	683.259
6	Inversiones reales	5.000.000	2.000.000	7.000.000	6.395.000	3.986.655,69	2.408.344
7	Transferencias de capital	150.000		150.000	106.000	30.054,25	75.946
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros	500.000	100.000	600.000	552.000	500.000	52.000
	TOTALES	21.150.000	3.200.000	24.350.000	23.081.000	17.142.413	5.938.587

EJERCICIO 2017
PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial	Modificación Presupuesto	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	9.000.000	0,00	9.000.000	8.900.000	8.700.000	200.000
2	Gastos bienes corrientes	3.400.000	500.000	3.900.000	3.700.000	2.108.962,26	1.591.038
3	Gastos financieros	960.000	0,00	960.000	958.000	920.000	38.000
4	Transferencias corrientes	2.500.000	0,00	2.500.000	2.300.000	1.516.740,84	783.259
6	Inversiones reales	4.000.000	4.000.000	8.000.000	6.500.000	3.986.655,69	2.513.344
7	Transferencias de capital	150.000	0,00	150.000	140.000	30.054,25	109.946
8	Activos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	500.000	0,00	500.000	490.000	480.000	10.000
	TOTALES	20.510.000	4.500.000	25.010.000	22.988.000	17.742.413	5.245.587

- El detalle del capítulo 3 correspondiente a gastos financieros es el siguiente:

Conceptos	Denominación	Presupuesto inicial		Obligaciones reconocidas	
		2016	2017	2016	2017
310	Intereses	950.000	960.000	949.000	958.000
311	Gastos de formalización	20.000	0,00	50.000	0,00
352	Intereses de demora	30.000	0,00	29.000	0,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.000.000	960.000	1.028.000	958.000

- La evolución que presenta el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", es el que se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Saldo de la cuenta 413		
		31-12-2015	31-12-2016	31-12-2017
413	“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”	150.000	200.000	170.000

- Los gastos reconocidos en el ejercicio con carácter finalista y procedentes de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, fueron:

Fondos procedentes	2016	2017
Unión Europea	1.500.000	1.450.000
Estado	800.000	600.000
Comunidades Autónomas	600.000	500.000
Entidades Locales	300.000	100.000
TOTAL	3.200.000	2.650.000

- En el año 2017 se formalizó un arrendamiento financiero que supone un valor al contado de 200.000 euros y cuyo cuadro de amortización es el siguiente:

AÑO	Cuadro de amortización: LEASING	
	Amortización	Opción de compra
2017	20.000	
2018	25.000	
2019	30.000	
2020	35.000	

2021	40.000	50.000
	200.000	

- En los ejercicios 2016 y 2017, en base a la disposición adicional sexta de la LOEPYSEF, se reconocen inversiones financieras sostenibles por importe de 50.000 euros y 368.965 euros, respectivamente.

- En relación a las principales variaciones de recaudación podemos señalar las siguientes:

Concepto	2016	2017
Aumento IBI urbana	500.000	
Reducción IVTM	100.000	
Reducción Tasa Basura		79.980

a) El coeficiente de vehículos experimentó una reducción que generó para el año 2016 y siguientes, una caída de la recaudación de unos 100.000 euros.

b) Como consecuencia de un Convenio de gestión catastral, el IBI urbana aumenta su recaudación en 500.000 euros para el año 2016 y siguientes.

c) Existen mayores liquidaciones del impuesto de plusvalía (Impuestos sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana), que generan unos mayores ingresos para el año 2016 de 200.000 euros.

d) Para el año 2017, la reducción de la tasa de basura supone una reducción permanente de recaudación de 79.980 euros.

Se pide:

1. Calcular el gasto computable de la liquidación de los años 2016 y 2017.

2.- Evaluación del cumplimiento o incumplimiento de la Regla de Gasto, sabiendo que la Tasa de Referencia de crecimiento de la economía española para el año 2017 fue del 2,1%.

3.- Indicar porcentaje de cumplimiento o incumplimiento. En caso de incumplimiento, indicar cuantía ejecutada en gasto por encima del límite de la Regla de Gasto o viceversa.